



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, jueves (18) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. **81001-2339-000-2015-00094-00**
Medio de Control: **NULIDAD ELECTORAL**
Demandante: **YEIMER JEFFERSON DIAZ GUARIN**
Demandado: **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
LUIS EVELIO ASCANIO NARANJO**

Agotada la etapa de contestación de la demanda, de conformidad con las previsiones del artículo 283 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a fijar fecha para la celebración de la Audiencia inicial en este proceso.

Como la celebración de esta Audiencia se llevará a cabo de conformidad con establecido en el CPACA para el procedimiento ordinario, la asistencia será obligatoria para los apoderados de las partes, mientras que la del Ministerio Público, las partes y los intervinientes es facultativa, y de ser el caso se podrá dictar sentencia dentro de la misma, en virtud del art. 283 del CPACA.

De ser el caso de puro derecho y si no fuere necesario practicar pruebas, las partes deberán venir preparadas para alegar de conclusión oralmente, al encontrarse facultado el Tribunal para dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, conforme al inciso segundo del Artículo 283 del CPACA.

Igualmente se reconoce personería jurídica para actuar dentro del proceso al abogado OSCAR EDUARDO SANTANA ARCINIEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.116.786.684 de Arauca y T.P. No 248.672 del C. S. de la J., de conformidad con el poder de sustitución visto a folios 554-555.

Por lo que en consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana del martes (01) de marzo de 2016 para la práctica de la Audiencia Inicial en el presente asunto.

5:24 PM



Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al abogado OSCAR EDUARDO SANTANA ARCINIEGAS, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. G. C. Ramos', written over a horizontal line.

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado

